

**ACTA DE LA BUENA PRO AL SEGUNDO LUGAR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-25-2024-GRC-IMA/CS-1 (Primera
Convocatoria)**

En la ciudad de Cusco, siendo las 11:00 horas del día 15 de noviembre del 2024; en las instalaciones del INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO, el órgano encargado de las contrataciones OEC, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección mencionado, por tanto, en calidad de encargo del órgano encargado de las contrataciones, integrada por el Sr.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA/DEPENDENCIA
OEC	LIC. EDISON TAIÑA SANCHEZ	Oficina de Logística y Patrimonios

- Para la presenta acta se toma en consideración el acta de otorgamiento de buena pro otorgado por el comité de selección aprobado mediante FORMATO N° 03-062-2024-OLP-IMA/ADM, de fecha 22 de julio del 2024, el mismo que se encargo de conducir y desarrollar el procedimiento de selección AS N° 025-2024-GRC-IMA/CS-1, en merito a ello es que en fecha 20 de agosto se otorga la buena pro al Sr. TACURI MERMA RODOLFO, el mismo que realizo su oferta por un monto que asciende a la suma de S/ 99,750.00 (Noventa y nueve mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), y para efectos de poder realizar el otorgamiento de buena pro al segundo lugar, se toma en consideración el orden de prelación resultante de la calificación del comité de selección, el cual se muestra a continuación

ORDEN DE PRELACION		
RAZON SOCIAL	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
TACURI MERMA RODOLFO	115.00	1RO
MECA SERVIS INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - M & S INGENIEROS S.R.L.	103.72	2DO
LEAN BUSINESS SERVICES CONSULTING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-L B S CONSULTING E.	99.75	3RO
SHALO EQUIPOS & CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	97.84	4TO

- Ahora bien, mediante Resolución Administrativa N° 105-2024-GR CUSCO IMA/DE, de fecha 07 de noviembre del 2024, de RESUELVE de manera parcial el contrato derivado de la Adjudicación Simplificada N° 025-2024-GRC-IMA/CS-1 (Primera convocatoria) el mismo que fue suscrito por el Sr. TACURI MERMA RODOLFO, siendo así que la cantidad objeto de resolución es de 348.2 HM a un costo de S/ 99,237.00 bajo la causal establecida en el literal a) del numeral 164.1 del Artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto supremo N° 344-2018-EF, quedando así prestaciones pendientes.
- En fecha 12 de noviembre del presente año, se emite la Carta N° 421-2024-GR CUSCO/IMA/UAD-LP de conformidad al artículo N° 167.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, realizado la invitación a la empresa MECA SERVIS INGENIEROS S.C.R.L. quien ocupó el segundo lugar, para ejecutar prestaciones pendientes.

- Así también, en fecha 12 de noviembre se emite la Carta N° 422-2024-GR CUSCO/IMA/UAD-LP de conformidad al artículo N° 167.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, realizado la invitación a la empresa LEAN BUSINESS SERVICES CONSULTING E.I.R.L. quien ocupó el tercer lugar, para ejecutar prestaciones pendientes.
- De igual manera, el 12 de noviembre se emite la Carta N° 423-2024-GR CUSCO/IMA/UAD-LP de conformidad al artículo N° 167.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, realizado la invitación a la empresa SHALO EQUIPOS & CONSTRUCCION S.A.C. quien ocupó el cuarto lugar., para ejecutar prestaciones pendientes.
- Otorgando dos (02) días hábiles para poder responder a dichas invitaciones para poder ejecutar las prestaciones pendientes.
- En fecha 12 de noviembre se recibe la Carta N° 18-2024 M&S, de la empresa MECA SERVIS INGENIEROS S.R.C.R. quien acepta la invitación a ejecutar las prestaciones pendientes, previa aceptación del precio y las condiciones propuestas.
- En fecha 14 de noviembre se recibe la Carta N° 01-IMA/LBS-2024, de la empresa Lean Business Services Consulting E.I.R.L. quien acepta la invitación a ejecutar las prestaciones pendientes, previa aceptación del precio y las condiciones propuestas.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Teniendo las prestaciones pendientes de 348.2 Horas Maquina, la misma que asciende a un monto de S/ 99,237.00 (Noventa y nueve mil doscientos treinta y siete con 00/100 soles) y siendo así que los postores que participaron en el presente procedimiento de selección, y según orden de prelación calificada por el comité de selección, el órgano encargado de las contrataciones da por aprobados los resultados obtenidos en la calificación, en concordancia al Art. N.º 76 del RLCE, otorgando la Buena Pro de la siguiente manera.

BUENA PRO	
POSTOR	MONTO OFERTADO
MECA SERVIS INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - M & S INGENIEROS S.R.L.	S/ 99,237.00 (Noventa y nueve mil doscientos treinta y siete con 00/100 soles)



LIC. EDISON TAIÑA SANCHEZ
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES